



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Noviembre de 2012

832/12

Expte. N° 14254/12

VISTO:

La Res. N° 707/12 emitida, por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual otorga “ad-referendum” del H. Consejo Directivo una Beca Académica, por la suma de \$ 500= (Pesos Quinientos) a cada uno de los alumnos que participaron en la “17° Encuentro Argentino de Mejora Continua 2012” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano emite la citada resolución basándose en lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 103/12;

Que el citado Despacho fue tratado por el H. Consejo Directivo en su “XVI sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2012”, aprobando el mismo;

Que es procedente ratificar lo dispuesto en los artículos 1° a 4° de la Res. N° 707/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar lo dispuesto en los Artículos 1° a 4° de la Resolución N° 707/12 emitida por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMARAZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA